



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: ING. FRANCISCO J. VILLALBA ENCINAS

Fecha de Elaboración: 15/06/2022

Consecutivo por Área: _____

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: DELEGACIÓN

Comisionado:	CARRANZA	MEZA	BEATRIZ EUGENIA
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 06 AL 08 DE JUNIO DE 2022

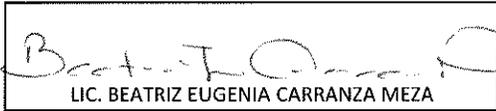
Lugar: MUNICIPIO DE ACONCHI, SONORA

REALIZAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A PREPARAR EL SALÓN EJIDAL DE ACONCHI PARA LA REUNIÓN

SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN (RPI)

EN LA RPI ESTUVIERON PRESENTE SOLO 9 QUEJOSOS Y REPRESENTANTES DE LA EMPRESA 3RA PERJUDICADA.

Atentamente


LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Comisionado

Vo.Bo.


ING. FRANCISCO JAVIER VILLALBA ENCINAS

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

Roc 91171



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



ANIVERSARIO

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN SONORA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Hermosillo, Sonora a 03 de junio de 2022

Oficio: PFFA/32.1/8C.17.4/0001/0227-2022

Expediente: PFFA/32.1/8C.17.4/0001-2022

ING. FRANCISCO JAVIER VILLALBA ENCINAS
Enlace Administrativo en la PROFEPA Sonora
PRESENTE

Por medio del presente, me dirijo a Usted, para que se realicen los trámites necesarios respecto a la solicitud de viáticos donde se me comisiona durante los días del 06 al 08 de junio de 2022 al Municipio de Aconchi en el Estado de Sonora, con la finalidad de participar en la Reunión Pública de información con los afectados del Río Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 3º, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Encargada de Despacho de la Delegación

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFFA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. - Minutario